

COMUNICACIÓN INTERNA

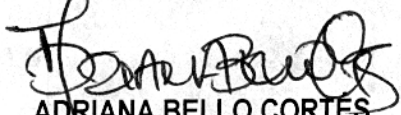
Para : **OSCAR FLOREZ MORENO** - Subgerente de Gestión Corporativa (e)
 De : **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**
 Asunto : **Informe Arqueo de Caja menor Subgerencia de Gestión Corporativa 5 octubre 2017**

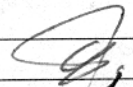
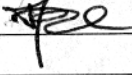
Respetado doctor Flórez:

De manera atenta le informo que en cumplimiento a las actividades del plan de acción de control interno y las acciones atribuidas al mismo, se realizó un arqueo a la caja menor de Subgerencia de Gestión Corporativa en la fecha citada en el asunto, donde se estableció que no existen diferencias, y que ésta tiene un manejo de conformidad con las normas establecidas.

Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente informe se encuentran en los archivos de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

Cordialmente,


ADRIANA BELLO CORTÉS
 Jefe de Oficina de Control Interno

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrén Mogollón Montañez	Contratista	OCI	
Revisó:	Adriana Bello Cortés	Jefe OCI	OCI	
Aprobó:	N/A			

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETIVO

Determinar si la caja menor se maneja con base en la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Empresa y por los principios y normas de la Contabilidad Pública.

METODOLOGIA

La evaluación se realizó de manera sistemática, constructiva, profesional e independiente y atendiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", Decreto 195 de 2007 "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado", Resolución No. DDC-000001 del 12 mayo 2009 "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores" y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Para la revisión del proceso se aplicó el programa de auditoria diseñado para el efecto por esta Oficina y el Manual de Procesos y Procedimientos de la empresa, se confrontaron documentos, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y se efectuó análisis a la información pertinente.

ALCANCE

Se verificó el efectivo, el saldo en bancos y los recibos definitivos y provisionales con los que contaba el responsable de la caja menor el día 5 de octubre de 2017 a las 10:00 a.m.

SITUACIONES GENERALES

- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto Distrital 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo". La Empresa expidió la Resolución 003 de 2017, para la constitución y funcionamiento e inversión de la caja menor; estableciéndose para el año un valor de ciento treinta y dos millones trescientos mil pesos M/cte. (\$132.300.000) y un valor mensual de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente. (\$ 2.400.000.)
- Se constató que la cuantía establecida para el manejo de la caja menor se encuentra dentro del rango autorizado en el Decreto Distrital 061 de 2007, que de acuerdo al presupuesto de la Empresa se ubica entre los 25.001 a 55.000 S.M.M.L.V., correspondiente como máxima cuantía mensual 110 S.M.M.L.V.
- La Caja Menor está a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa - designada mediante la Resolución No.247 del 23 de agosto de 2017, y se le encargó a profesional Daisy Arévalo González, Gestor Senior 1.

- El dinero correspondiente a la apertura de la Caja menor es depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.00036877962 del Banco de Colombia, en esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Las condiciones para el giro de cheques son: Dos firmas de tres registradas (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero) obligatorias para giros y sello seco.
- Verificado el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor se pudo evidenciar que los retiros efectuados, para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V. tal y como lo contempla el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor se encuentra conciliada hasta el mes de agosto de 2017, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor considerados individualmente no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.
- El dinero en efectivo y la chequera de la cuenta corriente destinada a caja menor son resguardadas en una caja fuerte portátil, cuya clave es conocida por la responsable de la misma, quien es la persona que administra el manejo de la caja menor y atiende el arqueo realizado el 5 de octubre de 2017.
- En la Resolución 003 de 2017 *"Por la cual se constituye la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa y se dictan otras disposiciones"*, Artículo segundo se describe que la caja menor se encuentra amparada con una póliza Global de manejo Entidades Oficiales No.000706536215 de la compañía de seguros QBE Seguros S.A. vigente hasta febrero 28 de 2018.

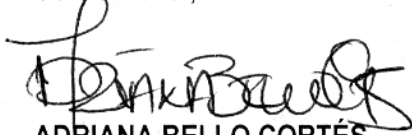
SITUACIONES ESPECÍFICAS

- Se observa que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes, los vales provisionales están firmados por los funcionarios que reciben el dinero, la legalización se encuentra dentro de los términos normativos, con póliza de manejo global para entidades Oficiales y respaldado con el CDP 664 del 26 de abril de 2017, por valor \$ 132.300.000.
- Los procedimientos de Caja de Menor se encuentran debidamente publicados en la Erunet.
- El cofre portátil de la caja Menor está ubicado en el puesto de trabajo del Responsable, que cuenta con cámaras de seguridad, quien lo conserva dentro de un escritorio metálico.

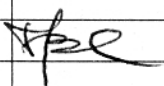
RECOMENDACIÓN

Continuar con la decidida participación y cumplimiento de los procedimientos de la entidad siguiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", Decreto 195 de 2007 "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado", Resolución No. DDC-000001 del 12 mayo 2009 "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores" y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Cordialmente,



ADRIANA BELLO CORTÉS

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrén Mogollón Montañez	Contratista	OCI	
Revisó:	Adriana Bello Cortés	Jefe OCI	OCI	
Aprobó:	N/A			

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.



EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ
Tramitamos tu ciudad

ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código	FT-ES-ACM-01	Versión	1,0
Fecha	24 de Mayo de 2017	Página	

Constitución Caja menor Resolución No. **Res. 003 de 2017**
 Valor: **2.400.000**
 Póliza de Manejo: **000706536215**
 Funcionario responsable: **Daisy Arevalo Gonzalez**
 Cargo: **Gestor Senior 1**

Ciudad: **Bogotá, D.C.**
 Fecha del Arqueo: **Octubre 05 de 2017**
 Hora de Inicio: **10:00:00 a.m.**
 Hora de Finalización: **10:30 a.m.**

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		
	\$	CANTIDAD	TOTAL
BILLETES	50.000	3	150.000
	20.000	1	20.000
	10.000	0	-
	5.000	0	-
	2.000	5	10.000
	1.000	1	1.000
	1.000	0	-
MONEDAS	500	0	-
	200	3	600
	100	1	100
	50	1	23
	20	0	-
TOTAL EFECTIVO			\$ 181.723

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
RUBRO	Cant.	TOTAL	
Imptos, Tasas y Cont	2	8.092	
Materiales y Suministros	6	243.340	
Transporte y Comun	9	297.600	
		0	
		0	
		0	
		0	
		0	
TOTAL			\$ 549.032

VALES PROVISIONALES			
RUBRO	Cant.	TOTAL	
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
TOTAL			\$ 0

SALDO EN BANCOS **\$ 972.413**
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS **Octubre 5 de 2017**

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Imptos, Tasas y Cont	300.000	8.092	1.008	\$ 292.916
Materiales y Suministros	300.000	243.340	-	\$ 56.660
Transporte y Comun	400.000	297.600	-	\$ 102.400
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
TOTALES	\$ 1.000.000	549.032,00	1.008,00	\$ 451.976

DIFERENCIA: **\$ 0**

SOBRANTE **0**

FALTANTE **0**

Número del último Recibo de Caja **0**

ULTIMO CHEQUE No. **KJ968528 CTA 00038877962 FECHA 21-Sept-2017**

OBSERVACIONES Valor del reembolso de caja menor pendiente por girar \$ 697,840

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
 NOMBRE: **Edgar Eren Mogollon**
 CARGO: **Contratista Control Interno**